

COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día jueves 9 de febrero de 2017, en la Sala Benita Galeana del recinto Legislativo ubicado en la calle Donceles s/n esquina con Allende, colonia Centro de esta Ciudad de México, se reunieron las integrantes del Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, Diputada Vania Roxana Ávila García, Vicepresidenta; Diputada Socorro Meza Martínez, Secretaria; Diputada Cynthia Iliana López Castro, Integrante; Diputada Penélope Campos González, Integrante, para efecto de celebrar formalmente en términos de lo dispuesto en los artículos 58 fracción VII, 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México, la aprobación del siguiente punto de acuerdo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el pasado primero de diciembre del año 2016, se aprobó por este Comité, la convocatoria para el concurso “La Mejor Tesis de Posgrado sobre Participación Ciudadana en la Ciudad de México”.
- 2.- Que una vez transcurrido el periodo de recepción de tesis señalado en la base quinta de la convocatoria, relativa al periodo recepción de tesis, del cinco de diciembre del 2016, al seis de febrero del 2017, no se recibió alguna tesis de posgrado, relativa al tema objeto de concurso.

Por lo anterior se realizó un análisis jurídico, a fin de determinar el procedimiento de terminación adecuado del concurso, concluyendo en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fundamento en el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México, no tiene facultades para dictaminar, en razón de que es un órgano auxiliar de carácter administrativo, y solo puede realizar tareas diferentes de las encomendadas a las comisiones.
2. En consecuencia la base décima tercera de la convocatoria, que a la letra señala: **“En caso de que el Comité determine y acuerde declarar desierto el concurso, el dictamen respectivo se presentará ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, dicha base, no resulta aplicable, en razón del punto anterior.
3. Con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la base decima novena de la convocatoria aprobada el primero de diciembre que a la letra indica: “Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por las diputadas que integran el Comité de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México, VII Legislatura.”



COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En ese sentido, las diputadas integrantes de este Comité de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México, determinan aprobar en sentido positivo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- "Que en razón de haber transcurrido el periodo de recepción de tesis señalado en la base quinta de la convocatoria aprobada en la segunda sesión ordinaria de trabajo, de fecha primero de diciembre del 2016, y no haberse recibido alguna propuesta de tesis de posgrado objeto de la convocatoria, las diputadas integrantes de este Comité, acuerdan dar por terminado el concurso "La Mejor Tesis de Posgrado sobre la Participación Ciudadana en la Ciudad de México" y se instruye hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente y a la Comisión de Gobierno, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para los efectos legales conducentes."

-----RÚBRICAS DE LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
VICEPRESIDENTA

DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. GABRIELA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS
INTEGRANTE

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ
INTEGRANTE